ACTA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA CORE US I

En Santiago de Chile, a 4 de septiembre de 2018, siendo las 9:44 horas, en las oficinas ubicadas en Rosario Norte N° 100, Oficina 1501, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del **Fondo de Inversión Independencia Core US I** (el "*Fondo*"), bajo la Presidencia de doña María Mónica Braun Salinas, miembro del directorio de Independencia Internacional Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*") y actuando como secretario de actas el gerente general de la Administradora, don Ignacio Ossandón Ross.

1. ASISTENCIA.

Asistieron a la Asamblea los aportantes que se indican en la respectiva Hoja de Asistencia, la cual forma parte integrante de este documento, y que también se señalan continuación (en adelante los "*Aportantes*"):

Inversiones Churchill Ltda., representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	45.000 cuotas
Inversiones Costanera Ltda., representada por don Felipe Sepúlveda Cabrera, por	375.000 cuotas
Inversiones Nueva Hendaya Ltda., representada por don Pablo José Ibáñez Davanzo, por	60.000 cuotas
El Coigue Inversiones S.A., representada por don Carlos Alberto Figueroa Fernández, por	187.500 cuotas
Inversiones Portoseguro Internacional SpA, representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	225.000 cuotas
María Victoria Larraín Bascuñán, representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	15.000 cuotas
Inversiones Capital Ltda., representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	150.000 cuotas

Inmobiliaria e Inversiones Santa Valentina S.A., representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	300.000 cuotas
Inmobiliaria Ñanco S.A., representada por don Francisco Javier Valdés Morales, por	300.000 cuotas
Sergio Gutiérrez Irarrázabal, representada por don Francisco Letelier Braun, por	225.000 cuotas
Inversiones Montecristo Ltda., representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	375.000 cuotas
Inversiones Troya Ltda., representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	375.000 cuotas
Inversiones Doña Labiba Ltda., representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	75.000 cuotas
Inversiones Tacrini Ltda., representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	75.000 cuotas
Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A., representada por don Jason Barratt Valencia, por	4.263.750 cuotas
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, representada por don Gregorio Correa Amunátegui, por	1.340.700 cuotas
Agroforestal e Inversiones Maihue Ltda., representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	150.000 cuotas
Adolfo Tocornal Ruiz-Tagle, representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	45.000 cuotas
Sociedad Agrícola Las Palmas del Oliveto, representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	90.000 cuotas
Compañía de Seguros Confuturo S.A., representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	1.500.000 cuotas
Independencia Asociados S.A., representada por don Ignacio Ossandón Ross, por	225.000 cuotas

Asesorías e Inversiones Petrohue Ltda., representada por don Luca Zaccarelli Martínez, por	75.000 cuotas
Inversiones y Rentas Santo Domingo Ltda., representada por don Luca Zaccarelli Martínez, por	30.000 cuotas
Comercial Inversane Ltda., representada por don Francisco Letelier Braun, por	75.000 cuotas
Inversiones e Inmobiliaria Monte de Asís Ltda., representada por don Francisco Letelier Braun, por	37.500 cuotas
Inversiones e Inmobiliaria San Francisco de El Monte Ltda., representada por don Francisco Letelier Braun, por	37.500 cuotas
Inmobiliaria e Inversiones Brima Ltda., representada por don Francisco Letelier Braun, por	60.000 cuotas

TOTAL: 10.711.950 cuotas

2. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.

La Presidenta manifestó que encontrándose presentes y representadas **10.711.950** cuotas del Fondo, que representan un **94%** de las cuotas válidamente emitidas y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Independencia Core US I, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Independencia Internacional Administradora General de Fondos S.A. en la Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2018.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y que el aviso de convocatoria y su posterior modificación se publicaron en el sitio web de la Administradora con fecha 24 de agosto de 2018 y 27 de agosto de 2018, respectivamente. La Presidenta solicitó la omisión de la lectura de las citaciones y los avisos mencionados, lo cual fue aprobado por el 82% de las cuotas presentes, con la abstención de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa por el 20% de sus cuotas y de

Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. por el 37,1% de sus cuotas.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por el 82% de las cuotas presentes, con la abstención de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa por el 20% de sus cuotas y de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. por el 37,1% de sus cuotas.

Se acordó, por el 82% de las cuotas presentes, con la abstención de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa por el 20% de sus cuotas y de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. por el 37,1% de sus cuotas, dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la *"CMF"*).

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea a la Directora de la sociedad Administradora, doña María Mónica Braun Salinas, y como Secretario, al gerente general de la Administradora, don Ignacio Ossandón Ross, lo cual fue aprobado por el 82% de las cuotas presentes, con la abstención de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa por el 20% de sus cuotas y de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. por el 37,1% de sus cuotas.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.

La Presidenta señaló que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712 (la "*Ley*"), Decreto Supremo N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con la Presidenta y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por el 82% de las cuotas presentes, con la abstención de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa por el 20% de sus cuotas y de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. por el 37,1% de sus cuotas, designar a los señores **Francisco Letelier Braun** en representación de Sergio Gutiérrez Irarrázabal, Comercial Inversane Limitada, Inversiones e Inmobiliaria Mone de Asís Ltda., Inversiones e Inmobiliaria San Francisco de El Monte Ltda., Inmobiliarias e Inversiones Brima Ltda.; **Felipe Sepúlveda Cabrera** en representación de Inversiones Costanera Ltda.; y a **Carlos Alberto Figueroa Fernández** en representación de El Coigue Inversiones S.A., con el objeto referido.

5. TABLA.

La Presidenta señaló que la Asamblea tiene por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar modificaciones al Reglamento Interno del Fondo, para reemplazar las referencias a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF);

2. Aprobar modificaciones al Numeral 1.1., 1.3. y 1.4. del Número UNO del Título II del Reglamento Interno del Fondo, relativas al Objeto del Fondo. Teniendo en cuenta dichos cambios, se propone reemplazar todas las referencias a "Sociedades Vehículo" por "Sociedades de la Inversión";

3. Aprobar modificaciones al Numeral 2.3. y 2.8. del Número DOS del Título II del Reglamento Interno del Fondo, relativas a la Política de Inversiones;

4. Aprobar modificaciones al Numeral 3.3. del Número TRES del Título II del Reglamento Interno del Fondo, relativas a las Características y Diversificación de las Inversiones;

5. Aprobar modificaciones al Numeral 4.3. y agregar el Numeral 4.4. del Número CUATRO del Título II del Reglamento Interno del Fondo, relativas a las Operaciones que Realizará el Fondo;

6. Aprobar modificaciones al Numeral 1.2. y 1.7. del Número UNO del Título VIII del Reglamento Interno del Fondo, relativas a la Asamblea de Aportantes; y

7. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO.

De conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores Aportantes pronunciarse respecto de las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo. De acuerdo con lo anterior, se propuso a los señores Aportantes aprobar las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo en la forma que se indica a continuación:

a) Reemplazar en todas aquellas partes del Reglamento Interno del Fondo en las que se haga referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) por Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

b) **En el número UNO. Objeto del Fondo, del Título II "*Política de Inversión y Diversificación*", sustituir los numerales 1.1., 1.3. y 1.4. por los siguientes y; teniendo en consideración los cambios incorporados por estos numerales, se propuso reemplazar todas las referencias que se hicieran en el Reglamento Interno a "Sociedades Vehículo" por "Sociedades de Inversión":**

"1.1. Sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y en bancos, el objetivo principal del Fondo será la inversión tanto en acciones (las "Acciones"), como en títulos de deuda emitidos por sociedades extranjeras ***que, directa o*** *indirectamente, serán propietarias de inmuebles ubicados en los Estados Unidos de América, que corresponderán principalmente a edificios de oficinas, centros de distribución industrial y activos retail selectivos de renta (los "Proyectos Inmobiliarios").* ***Todas estas sociedades donde invierta el Fondo, ya sea directa o indirectamente, se denominarán en adelante las "Sociedades de la Inversión".***

"1.3. La inversión en los Proyectos Inmobiliarios se podrá llevar a cabo por medio de la coinversión del Fondo con otros vehículos nacionales o extranjeros ***los que podrán ser vehículos*** *administrados o asesorados por la Administradora o sociedades relacionadas a ella (dichos vehículos, excluyendo al Fondo, serán denominados como los "Co-Inversionistas"). Los Aportantes del Fondo y los accionistas de los Co-Inversionistas serán denominados en conjunto como los "Inversionistas".*

"1.4. ***Una o más sociedades relacionadas con la Administradora podrán ser titular de todo o parte de las acciones con derecho a voto de las Sociedades de la Inversión".***

c) **En el número DOS. Política de Inversiones, del Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*", modificar los numerales 2.3. y 2.8., quedando de la siguiente forma:**

"2.3. En caso que fuese necesario para el cumplimiento de su objetivo de inversión indicado en la Sección UNO anterior, el Fondo podrá concurrir a la constitución de todo tipo de sociedades, en cuyos estatutos deberá establecerse que sus estados financieros anuales serán dictaminados por una ***empresa de auditoría externa****".*

"2.8. El Fondo dirigirá sus inversiones principalmente a las ***Acciones*** *y a los títulos de deuda* ***de*** *las Sociedades* ***de la Inversión****, todos instrumentos y*

contratos de mercados extranjeros, sin que se requiera condición o requisito particular respecto de los mismos".

d) En el número TRES. Características y Diversificación de las Inversiones, del Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*", sustituir el numeral 3.3, por el siguiente:

"3.3. El Fondo ***al momento de la adquisición del bien raíz por parte de las Sociedades de la Inversión*** *no podrá invertir en un solo Proyecto Inmobiliario que represente más del 60%* ***del monto que sea mayor entre*** *su patrimonio* ***o los montos comprometidos conforme a los contratos de promesas suscritos por el Fondo****."*

e) En el número CUATRO. Operaciones que realizará el Fondo, del Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*", sustituir el numeral 4.3. y agregar un nuevo numeral 4.4., quedando de la siguiente forma:

"4.3. Como se indicó en la Sección 1.1. anterior, el objetivo principal del Fondo es la inversión en ***Acciones*** *y títulos de deuda de las Sociedades* ***de la Inversión****, las que a su vez invertirán en otras Sociedades de la Inversión. Para estos efectos, las Sociedades* ***de la Inversión*** *contratarán los servicios profesionales de una o más sociedades relacionadas con la Administradora, pudiendo pagarse por esos servicios* ***la siguiente remuneración fija (la "Remuneración Fija")****, todo lo anterior según se regule en uno o más contratos de prestación de servicios (el "Contrato de Prestación de Servicios"):*

Respecto de cada Proyecto Inmobiliario, la Sociedad ***de la Inversión*** *respectiva pagará una* ***Remuneración Fija*** *anual equivalente a un 0,5% del* ***capital invertido*** *por el Fondo en el Proyecto Inmobiliario.*

Esta remuneración se pagará mensualmente por la Sociedad ***de la Inversión****, a razón de un doceavo del valor de la Remuneración Fija, dentro de los primeros cincos (5) días hábiles de cada mes".*

"4.4. Además de la Remuneración Fija señalada precedentemente, una o más sociedades relacionadas con la Administradora tendrá derecho a recibir de las Sociedades de la Inversión un dividendo o distribución extraordinaria en los términos que se indican a continuación:

Las Sociedades de la Inversión harán distribuciones de "Fondos Distribuibles" (según este concepto se define más adelante) a sus socios (en

adelante los "Socios"), dentro de los cuales podrían encontrarse otras Sociedades de la Inversión, Co-Inversionistas, y una sociedad relacionada a la Administradora (en adelante el "Socio Administrador").

Conforme lo anterior, el Socio Administrador tendrá derecho a recibir dividendos o distribuciones extraordinarias por un monto máximo equivalente a un 20% de los Fondos Distribuibles que repartan las Sociedades de la Inversión que excedan el monto correspondiente a la Rentabilidad Base, según dichos términos se definen a continuación:

(a) Por "Rentabilidad Base" se entenderá, con respecto a cualquier Socio que no sea el Socio Administrador, el equivalente a la suma de (i) todos los Aportes realizados por un Socio, más (ii) una tasa de retorno compuesta anual igual al 9,15% de todos los aportes realizados por éste desde la fecha en que se realizó el aporte hasta la fecha en que se materializa cada distribución.

(b) Por "Fondos Distribuibles" se entenderá, todo el dinero disponible para su distribución a los Socios, según lo determine periódicamente el Socio Administrador, después que la respectiva Sociedad de la Inversión haya pagado, o realizado la debida provisión con respecto a todas las necesidades razonables de capital y todos los pasivos a los acreedores de la Sociedad de la Inversión por los gastos operativos, pasivos contingentes y pagos de deudas (ya sea que dichos fondos provengan de operaciones, refinanciamientos o una venta de la totalidad o una parte de los activos de la Sociedad de la Inversión) determinados periódicamente por el Socio Administrador. Los "Fondos Distribuibles" no se reducirán por depreciación, amortización, deducciones de recuperación de costos o asignaciones similares e impuestos, pero se incrementarán con cualquier reducción de las provisiones previamente establecidas, de conformidad a lo señalado en esta definición.

De todas formas, el Socio Administrador no tendrá derecho a ninguna distribución, de acuerdo a la presente sección, a menos que la siguiente fórmula sea mayor que cero:

$$\Sigma\,(Di - Ai) \times (1+9{,}15\%)^{n-i}$$

Ai: Aportes realizados en el año i

Di: Distribuciones realizadas en el año i

n: Año de cálculo

Todo lo indicado en la presente sección y los demás acuerdos alcanzados entre los Socios en relación a la Sociedad de la Inversión, de corresponder, se encontrarán en un documento denominado Operating Agreement.

En caso que el Socio Administrador sea removido conforme al Operating Agreement, éste tendrá derecho a exigir una indemnización a la Sociedad de la Inversión en los términos indicados en el citado Operating Agreement, la cual, en todo caso, no podrá ser superior al monto que le hubiere correspondido según lo indicado en esta sección".

f) En el número UNO. Asamblea de Aportantes, del Título VIII. "*Normas de Gobierno Corporativo*", sustituir los numerales 1.2. y 1.7. por los siguientes:

"1.2. Será también materia de Asamblea Extraordinaria de Aportantes, además de las indicadas en el artículo 74° de la Ley, la prórroga del plazo de duración del Fondo según lo dispuesto en el Título IX Número DOS, ***así como la sustitución de la Administradora y de las sociedades relacionadas a la misma que participen como administradoras o asesoras de las Sociedades de la Inversión. Dichas materias deberán aprobarse con un quorum de al menos 2/3 de las Cuotas suscritas y pagadas del Fondo****".*

"1.7. En el evento que se acuerde en Asamblea Extraordinaria de Aportantes la sustitución de la Administradora como administradora del Fondo, esta última, junto con traspasar la administración del Fondo a la nueva sociedad administradora en los términos que se acuerden en la asamblea, deberá procurar que ***sus sociedades relacionadas*** *que* ***coinvierten conjuntamente con el Fondo en*** *Acciones* ***de las Sociedades de la Inversión, y las sociedades relacionadas a la Administradora que participen como administradoras o asesoras de las mismas, procedan*** *a transferir* ***sus Acciones o propiedad sobre dichas Sociedades de la Inversión*** *a la nueva sociedad administradora del Fondo o a una sociedad relacionada a ella.*

El precio de transferencia de estas Acciones ***o propiedad*** *será el precio de adquisición de* ***los mismos****, reajustado de acuerdo con el Consumer Price Index (CPI) de los Estados Unidos de América publicado por el US Bureau of Labor Statistics".*

Los Aportantes, oídas las explicaciones de la Presidenta y el Gerente General, acordaron, por el 82% de las cuotas presentes, con la abstención de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa por el 20% de sus cuotas y de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. por el 37,1% de sus cuotas, modificar el Reglamento Interno en los términos señalados precedentemente.

La Presidenta hizo presente a los señores Aportantes que las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo entrarán en vigencia en los plazos establecidos en la

Norma de Carácter General N°365 de la CMF, esto es, una vez transcurridos 30 días corridos contados desde el día siguiente al día del depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro que al efecto lleva la CMF.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA.

Se solicitó a los señores Aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se facultara a la Administradora para:

i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y

ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por el 82% de las cuotas presentes, con la abstención de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa por el 20% de sus cuotas y de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. por el 37,1% de sus cuotas.

8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

La Presidenta propuso dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior aprobación, lo que fue aprobado por el 82% de las cuotas presentes, con la abstención de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa por el 20% de sus cuotas y de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. por el 37,1% de sus cuotas.

Asimismo, el señor Presidente solicitó se facultara a los abogados señores Francisco Vial Marín, Josefina Rosenqvist Figueroa y María Jesús Pérez Aspillaga para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea, lo cual fue aprobado por por el 82% de las cuotas presentes, con la abstención de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa por el 20% de sus cuotas y de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. por el 37,1% de sus cuotas.

No habiendo otras materias que tratar, se da por terminada esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes, siendo las 10:00 horas.

María Mónica Braun Salinas
Presidenta

Ignacio Ossandón Ross
Secretario

Felipe Sepúlveda Cabrera

Carlos Alberto Figueroa Fernández

Francisco Letelier Braun

INDEPENDENCIA
Fondos de Inversión

FONDO DE IVERSIÓN INDEPENDENCIA CORE U.S.I.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

CELEBRADA CON FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018

HOJA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CUOTAS	FIRMA
Representaciones y Servicios FYF Toys Ltda., representado por [ ]	30.000	AUSENTE
Inversiones Churchill Ltda., representado por [Ignacio Ossandón]	45.000	
Inversiones Costanera Ltda., representado por [Felipe Sepúlveda Cabrera]	375.000	
Inversiones Nueva Hendaya Ltda., representado por [Pablo José Ibáñez Daroch]	60.000	
El Coigue Inversiones S.A., representado por [Carlos Alberto Figueroa]	187.500	
Inversiones Portoseguro Internacional SpA, representado por [Ignacio Ossandón]	225.000	
Inversiones Acsin Ltda., representado por [ ]	150.000	AUSENTE

INDEPENDENCIA
Fondos de Inversión

Inversiones Dorval Limitada, representado por [ ]	75.000	AUSENTE
María Victoria Larraín Bascuñán, representado por [Ignacio Ossandón]	15.000	
Inversiones Capital Limitada, representado por [Ignacio Ossandón]	150.000	
Courchevel Investment Ltda., representado por [ ]	45.000	AUSENTE
Inversiones Los Orientales Limitada, representado por [ ]	150.000	AUSENTE
Inversiones y Rentas Santo Domingo Ltda., representado por [Luca Zaccarelli]	30.000	
Inmobiliaria e Inversiones Santa Valentina S.A., representado por [Ignacio Ossandón]	300.000	
EFG Corredores de Bolsa SpA., representado por [ ]	159.000	AUSENTE
Inmobiliaria Ñanco S.A., representado por [Francisco Valdés]	300.000	
Sergio Gutiérrez Irarrázabal representado por [Francisco Letelier]	225.000	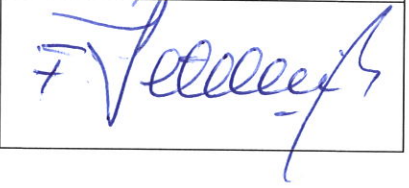

INDEPENDENCIA
Fondos de Inversión

Inversiones Montecristo Limitada, representado por [Ignacio Ossandón]	375.000	
Inversiones Troya Limitada, representado por [Ignacio Ossandón]	375.000	
Inversiones Doña Labiba Limitada, representado por [Ignacio Ossandón]	75.000	
Inversiones Tacrini Limitada, representado por [Ignacio Ossandón]	75.000	
Inversora Mevilca Limitada, representado por [ ]	45.000	AUSENTE
Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A., representado por [Jason Barratt]	4.263.750	
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, representado por [Gregorio Correa]	1.340.700	
Agroforestal e Inversiones Maihue Limitada, representado por [Ignacio Ossandón]	150.000	
Adolfo Tocornal Ruiz-Tagle, representado por [Ignacio Ossandón]	45.000	
Sociedad Agrícola Las Palmas del Oliveto Limitada, representado por [Ignacio Ossandón]	90.000	

INDEPENDENCIA
Fondos de Inversión

Compañía de Seguros Confuturo S.A., representado por [Ignacio Ossandón]	1.500.000	
Independencia Asociados S.A., representado por [Ignacio Ossandón]	225.000	
Asesoría e Inversiones Petrohue Limitada, representado por [Luca Zaccarelli]	75.000	
Comercial Inversane Limitada, representado por [Francisco Letelier]	75.000	
Inversiones e Inmobiliaria Monte de Asís Ltda. ,representado por [Francisco Letelier]	37.500	
Inversiones e Inmobiliaria San Francisco de El Monte Limitada, representada por [Francisco Letelier]	37.500	
Inmobiliarias e Inversiones Brima Limitada, representado por [Francisco Letelier]	60.000	
Total:	**11.365.950**	